

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
CERRITO - VALLE

Veinticinco (25) de marzo de 2022

EXPEDIENTE No: 762484089002-2021-00419-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA NIT. 890903938-8

**DEMANDADOS: MANUEL DE LOS SANTOS MURILLO ARBOLEDA C.C.16'269.626
Y NEOFANY MONTAÑO MONTAÑO C.C.31'172.119**

Ejecutivo con Acción de Garantía Real de Mínima Cuantía.

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, por reunir lo preceptuado por el Art. 293 del C. G. del P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: EMPLAZAR a la demandada **NEOFANY MONTAÑO MONTAÑO** en la forma prevista en el Art. 293 del C. G. del Proceso.

SEGUNDO: Por Secretaria realícese la inclusión del demandado en el registro de emplazados de la a página de la rama judicial, en el término máximo de cinco (05) días siguientes a la ejecutoria de este auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S. Burbano Muñoz'.

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ

JUEZ.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL EL CERRITO VALLE
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO DE HOY 28/03/2022
SECRETARIO

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d73d9d1300e17d71ef5e3970bfc1fb29b80233fef8f0b5782424c0203009497**

Documento generado en 25/03/2022 11:43:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>